SERVIU

SUBDIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
OFPA N° 37

ADJUDÍQUESE LA LICITACION PÚBLICA 48-7-LE15, SERVICIO DE ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA COMUNA DE PUENTE ALTO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

001001 20.02.2015

VISTOS:

a) El Formulario de Licitación de fecha 26 de Enero de 2015, del Jefe Departamento Gestión Inmobiliaria - Sr. Eduardo Zenteno Latorre, donde solicita la contratación del servicio de estudio de mecánica de suelos para la comuna de Puente Alto.

b) La Resolución Exenta Nº 594, de fecha 30 de Enero de 2015, que aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el Nº ID 48-7-LE15.

c) Memorándum Nº 188 de fecha 19 de Febrero de 2015, de la Jefa (S) Departamento de Gestión Inmobiliaria, donde adjunta detalle del acta d[redacted]tas de la licitación Nº ID 48-7-LE15, realizado por la Comisión Evaluadora compuesta por los funcionarios: Macarena Retamal Cerda, Rodrigo González Lagos y José Mora Mora; y solicita adjudicar el servicio referenciado en el visto letra a) de la presente resolución.

d) La Ley Nº 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y el Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886/2003.

e) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30.10.2008, de Contraloría General de la República, que [redacted]xención del trámite de Toma de Razón.

f) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta Nº 5637 del 22.10.2013, que me designa como subrogante del Jefe del Departamento Servicios Generales, las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 4659 de 30.08.2013 y las facultades que me delega la Resolución Exenta Nº 4657 de 30.08.2013, dicto la siguiente resolución.

CONSIDERANDO:

a) Que la Comisión Evaluadora fue designada mediante Orden de Servicio Nº 209 de fecha 13 de Febrero de 2015.

b) Que la Comisión Evaluadora revisó y analizó los antecedentes entregados por los oferentes de acuerdo a lo solicitado en las bases de la licitación Nº ID 48-7-LE15, procediendo a evaluar las ofertas según los criterios: Precio (ponderado en 30%),

Experiencia del Profesional de Terreno a Cargo del Estudio (ponderado en 30%), Continuidad Profesional (ponderado en 30%) y Plazo de Entrega (ponderado en 10%) y producto de la aplicación de la metodología de evaluación establecida en esta licitación, propone a la Jefa (S) Departamento de gestión Inmobiliaria adjudicar el presente proceso licitatorio al proveedor Servicios Geotécnicos e Ingeniería Ergónica Limitada. por obtener el mayor puntaje total ponderado.

c) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Presupuestaria Nº 1, de fecha 23 de Enero de 2015.

RESOLUCIÓN

1.- Apruébense las Respuestas publicadas en el Portal Mercado Público, con fecha 09 de Febrero de 2015 a las Consultas realizadas por los oferentes para la licitación Nº ID 48-7-LE15.

2.- Adjudíquese al oferente Servicios Geotécnicos e Ingeniería Ergónica Limitada [redacted], el servicio referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, con una duración máxima para prestar el servicio de 45 días corridos a partir de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato en la suma de $ 13.370.000 exento de IVA.

3.- Una vez tramitada la resolución que aprueba el contrato referido a la presente adjudicación, SERVIU Metropolitano emitirá una Orden de Compra al proveedor seleccionado a través del Portal Mercado Público, identificando la totalidad de los servicios adjudicados, de acuerdo a los montos establecidos precedentemente.

4.- Los gastos que origine la ejecución del contrato emanado de la presente licitación pública serán cargados al Item 114059801 [redacted], el cual no afecta al presupuesto vigente del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO VERGARA MEZA
JEFE (S) DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO

NO AFECTA PRESUPUESTO
Ma. Elena Castro Millán
19 FEB 2015
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Finanzas

MCV / plm
OFICINA CHILE COMPRA
19/02/2015

TRANSCRIPCIÓN: Oficina Chile Compra - Sección Partes y Archivo - Sección Secretaría General - Contraloría Interna Serviu RM - Subdepto. Presupuesto.

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

[redacted]